



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: **202221030938811**

Fecha: **16-05-2022**

Página 2 de 14

- Informe preliminar VIH/SIDA. Periodo Epidemiológico XIII. Colombia 2021, Disponible en:
<http://www.ins.gov.co/buscador-eventos/Informesdeevento/VIH-SIDA%20PE%20XIII%202021.pdf>
- Informe de evento VIH, SIDA y Muerte por SIDA, Colombia, 2020. Disponible en:
http://www.ins.gov.co/buscador-eventos/Informesdeevento/VIH-SIDA_2020.pdf
- Informe de evento VIH, SIDA y Muerte por SIDA, Colombia, 2019. Disponible en:
http://www.ins.gov.co/buscador-eventos/Informesdeevento/VIH-SIDA_2019.pdf
- Informe de evento VIH/SIDA, Colombia, 2018. Disponible en:
http://www.ins.gov.co/buscador-eventos/Informesdeevento/VIH-SIDA_2018.pdf
- Informe de evento VIH/SIDA, Colombia, 2017. Disponible en:
<http://www.ins.gov.co/buscador-eventos/Informesdeevento/VIH-SIDA%202017.pdf>
- Informe del comportamiento VIH-SIDA, Colombia Periodo Epidemiológico XIII Año 2016. Disponible en:
<http://www.ins.gov.co/buscador-eventos/Informesdeevento/VIH-Sida%202016.pdf>
- Informe del comportamiento VIH-SIDA, Colombia Periodo Epidemiológico XIII Año 2015. Disponible en:
<http://www.ins.gov.co/buscador-eventos/Informesdeevento/VIH-Sida%202015.pdf>
- Informe del comportamiento VIH-SIDA, Colombia Periodo Epidemiológico XIII Año 2014. Disponible en:
<http://www.ins.gov.co/buscador-eventos/Informesdeevento/VIH-Sida%202014.pdf>
- Informe del comportamiento VIH-SIDA, Colombia Periodo Epidemiológico 13 Año 2013. Disponible en:
<http://www.ins.gov.co/buscador-eventos/Informesdeevento/VIH-Sida%202013.pdf>
- Informe de VIH-SIDA hasta el Periodo Epidemiológico 13 del Año 2012. Disponible en:
<http://www.ins.gov.co/buscador-eventos/Informesdeevento/VIH-Sida%202012.pdf>

Pregunta 2. Número de casos con diagnóstico positivo para VIH de población migrante desagregada por nacionalidad, estatus migratorio, sexo/género y año desde el 2000 hasta la fecha.

Pregunta 3. Número de personas migrantes en condición de irregularidad que están recibiendo tratamiento para VIH/Sida. Sírvase desagregar los datos anualmente desde el año en que se tenga registro.

Respuestas Preguntas 2 y 3: A continuación, se anexa la información solicitada.

Tabla No 1. Número de personas extranjeras atendidas en los servicios de salud por diagnóstico principal Enfermedad por virus de la inmunodeficiencia humana-VIH CIE 10: B20 – B24, según sexo, país de residencia, 2017 – 2022*.

Año	País de residencia	Femenino	Masculino
2017	Afganistán	1	0
2017	Argentina	0	1
2017	Aruba	0	1
2017	Brasil	0	1
2017	Ecuador	0	3
2017	El salvador	0	1
2017	Estados unidos de américa	1	0

Carrera 13 N° 32 - 76 - Código Postal 110311, Bogotá D.C.



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: **20221030938811**

Fecha: **16-05-2022**

Página 3 de 14

2017	México	0	1
2017	No definido	7	53
2017	Perú	1	0
2017	Polonia	0	1
2017	Venezuela	39	70
2018	Albania	0	1
2018	Antillas neerlandesas	0	1
2018	Argentina	0	2
2018	Aruba	0	1
2018	Chile	0	1
2018	Ecuador	0	1
2018	El salvador	0	1
2018	Estados unidos de américa	1	1
2018	México	0	2
2018	No definido	29	182
2018	Omán	0	1
2018	Países bajos	0	1
2018	Perú	0	2
2018	Polonia	0	2
2018	Puerto rico	0	1
2018	República dominicana	1	0
2018	Sudáfrica	1	0
2018	Venezuela	164	628
2019	Argentina	1	2
2019	Brasil	0	2
2019	Canadá	0	1
2019	China	0	1
2019	Cuba	0	1
2019	Ecuador	0	5
2019	El salvador	0	2
2019	España	0	3
2019	Estados unidos de américa	2	2
2019	Italia	0	1
2019	Jamaica	0	1
2019	México	0	5
2019	No definido	36	239
2019	Panamá	0	2

Carrera 13 N° 32 - 76 - Código Postal 110311, Bogotá D.C.



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: **20221030938811**

Fecha: **16-05-2022**

Página 4 de 14

2019	Perú	0	2
2019	Polonia	0	1
2019	República dominicana	0	1
2019	Venezuela	772	2.081
2020	Albania	0	2
2020	Argentina	2	11
2020	Bolivia	0	2
2020	Brasil	0	3
2020	Chile	0	1
2020	Cuba	1	2
2020	Ecuador	1	11
2020	El salvador	0	1
2020	España	0	7
2020	Estados unidos de américa	1	2
2020	Haití	0	2
2020	Honduras	0	1
2020	Italia	0	1
2020	Jamaica	0	2
2020	México	0	3
2020	Nicaragua	0	1
2020	No definido	26	352
2020	Países bajos	0	1
2020	Panamá	0	2
2020	Perú	0	8
2020	Polonia	0	1
2020	República dominicana	0	3
2020	Suiza	0	2
2020	Venezuela	966	3.099
2021	Afganistán	0	1
2021	Alemania	0	1
2021	Argentina	1	10
2021	Austria	0	1
2021	Bolivia	0	1
2021	Bulgaria	1	0
2021	Burundi	0	1
2021	Costa rica	4	2
2021	Croacia	0	1

Carrera 13 N° 32 - 76 - Código Postal 110311, Bogotá D.C.

**Al contestar por favor cite estos datos:**Radicado No.: **20221030938811**Fecha: **16-05-2022**

Página 5 de 14

2021	Cuba	1	3
2021	Ecuador	0	9
2021	El salvador	0	2
2021	España	0	7
2021	Estados unidos de américa	0	5
2021	Filipinas	0	1
2021	Grecia	0	1
2021	Guatemala	0	1
2021	Haití	0	3
2021	Honduras	1	2
2021	Jamaica	0	2
2021	México	0	5
2021	No definido	51	518
2021	Países bajos	0	1
2021	Panamá	0	3
2021	Perú	0	6
2021	República de corea	1	0
2021	Venezuela	1.214	4.102
2022	Alemania	0	1
2022	Argentina	0	1
2022	El salvador	0	1
2022	No definido	12	65
2022	Panamá	0	1
2022	Venezuela	146	602

Fuente: RIPS – Circular 029, consultado en la bodega de datos del SISPRO del 28 de abril de 2022.

Es importante precisar que con el objetivo de conocer el comportamiento de los registros de personas extranjeras atendidas en todas las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS) habilitadas, el Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS) expidió las Circulares 012 y 029 de 2017. Por lo anterior, se solicita a las IPS el envío de los datos del Registro Individual de Prestaciones de Salud (RIPS) al Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS), Por lo anterior, solo se cuenta con información a partir de marzo de 2017, dicha fuente no cuenta con una variable que permita identificar el status migratorio

A partir de esta información el Ministerio de Salud y Protección Social emite un informe periódico, el cual puede ser consultado en el siguiente link:

<https://www.sispro.gov.co/observatorios/onmigracionysalud/Paginas/Publicaciones.aspx>

Adicionalmente, el Ministerio de Salud y Protección Social realizó el lanzamiento del Observatorio Nacional de Migración y Salud en diciembre de 2020, cuyo propósito es poner a disposición de la comunidad y de actores clave,

Carrera 13 N° 32 - 76 - Código Postal 110311, Bogotá D.C.

Teléfono: (57 - 1) 3305000 - Línea gratuita: 018000960020 - fax: (57-1) 3305050 - www.minsalud.gov.co



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: **202221030938811**

Fecha: **16-05-2022**

Página 6 de 14

información suficiente, confiable y oportuna que guíe la formulación, ejecución, monitoreo y evaluación de políticas públicas para impulsar la inclusión de la población migrante, a partir de la disposición del marco normativo vigente, mediante el análisis de la caracterización de la población, su situación de salud y acceso a los servicios sanitarios, violencias y otras situaciones o eventos de interés en salud pública.

El observatorio estableció las siguientes líneas temáticas:

- Caracterización de la población
- Acceso a Salud
- Situación de Salud de la población migrante
- Violencia y lesiones
- Políticas Públicas y Normatividad en migración y salud

La información puede ser consultada en el siguiente link:

<https://www.sispro.gov.co/observatorios/onmigracionysalud/Paginas/Observatorio-Nacional-de-Migracion-y-Salud.aspx>

De igual manera, el Ministerio de Salud y Protección Social cuenta con un Sistema Integral de Información de la Protección Social – SISPRO, por lo anterior lo invitamos a solicitar el acceso a la información disponible en el cubo de la Circular 029, donde podrá acceder a la información reportada, de manera más detallada. La solicitud debe ser enviada al correo electrónico: sispro_bodega@minsalud.gov.co .

Pregunta 4. Número de fallecimientos por diagnóstico de VIH/Sida desagregado por: nacionalidad, sexo/género y año desde el 2000 hasta la fecha. Para el caso de personas migrantes, especificar el estatus migratorio.

Respuesta Pregunta 4: A continuación, se remite la información solicitada.

Tabla No 2. Número de defunciones por causa básica de la muerte enfermedad por virus de la inmunodeficiencia humana-VIH. CIE 10: B20 – B24, según sexo, país de residencia, 2010 – 2020*.

Año	País residencia	Femenino	Masculino
2010	Islas marianas del norte	0	1
2010	No reportado	2	21
2010	Venezuela	1	1
2011	Antillas neerlandesas	1	0
2011	Aruba	1	0
2011	No reportado	0	2
2012	Antillas neerlandesas	1	0
2012	Brasil	0	1
2012	No reportado	1	0
2012	Panamá	0	1
2013	España	0	1
2013	Venezuela	1	1

Carrera 13 N° 32 - 76 - Código Postal 110311, Bogotá D.C.

Teléfono: (57 - 1) 3305000 - Línea gratuita: 018000960020 - fax: (57-1) 3305050 - www.minsalud.gov.co

**Al contestar por favor cite estos datos:**Radicado No.: **202221030938811**Fecha: **16-05-2022**

Página 7 de 14

2014	No reportado	2	3
2014	Venezuela	1	1
2015	Antillas neerlandesas	1	0
2015	Dinamarca	0	1
2015	Ecuador	0	1
2015	No reportado	1	2
2015	Venezuela	0	1
2016	No reportado	2	1
2016	Venezuela	0	1
2017	Ecuador	0	1
2017	No reportado	0	1
2017	Perú	1	0
2017	Venezuela	0	5
2018	Aruba	0	1
2018	No reportado	0	2
2018	Países bajos	1	1
2018	Perú	0	1
2018	Reino unido	1	0
2018	Venezuela	4	25
2019	No reportado	0	3
2019	Perú	0	1
2019	República dominicana	0	2
2019	Venezuela	10	24
2020	No reportado	1	3
2020	Venezuela	3	10

Fuente: Estadísticas Vitales – EEVV, consultado en la bodega de datos del SISPRO el 28 de abril de 2022.

Es importante precisar que Estadísticas Vitales, no cuenta con una variable que permita identificar el status migratorio o situación de irregularidad de las personas fallecidas. Para el año 2021 no se cuenta con información debido a que se requieren 12 meses para el proceso de consolidación y codificación de los certificados de defunción por parte del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE.

Pregunta 5. ¿Cuáles son los avances que ha hecho el Ministerio de Salud en cumplimiento de la orden de la sentencia T-496-20 que “advierde al Ministerio de Salud y Protección Social para que, en el marco de sus competencias constitucionales y legales, consolide una política pública de prevención del VIH enfocada en migrantes irregulares, articulada con las autoridades locales y con la estrategia de prevención combinada del Plan Nacional de Respuesta ante las ITS, el VIH, la coinfección TB/VIH y las hepatitis B y C”?

Respuesta Pregunta 5: Se responde enmarcando la respuesta al VIH dentro de la Política de Sexualidad, Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos de la cual se desprende el Plan Nacional de Respuesta a las ITS - VIH/Sida, coinfección TB-VIH y Hepatitis B y C (2022-2025), que contempla como prioridad "Realizar la afiliación de las personas migrantes con VIH, ITS, hepatitis B, hepatitis C y Coinfección Tuberculosis/VIH (TB/VIH) con documento válido para hacerlo y apoyar a nivel territorial la regularización de quienes no la tengan" y que define dentro de sus actividades

Carrera 13 N° 32 - 76 - Código Postal 110311, Bogotá D.C.Teléfono: (57 - 1) 3305000 - Línea gratuita: 018000960020 - fax: (57-1) 3305050 - www.minsalud.gov.co



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: **20221030938811**

Fecha: **16-05-2022**

Página 8 de 14

que las Direcciones Territoriales de Salud, las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB) e Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS) promuevan y gestionen la afiliación en salud de personas colombianas pobres no aseguradas y personas migrantes regularizadas sin aseguramiento que presentan ITS, VIH, coinfección TB/VIH, hepatitis B o hepatitis C, al igual que apunta a que las organizaciones de la sociedad civil orienten y apoyen la gestión para la afiliación en salud de personas colombianas pobres no aseguradas y personas migrantes con ITS, VIH, coinfección TB/VIH, hepatitis B o hepatitis C. Gran parte de tales desarrollos se darán a través de la propuesta de financiamiento al Fondo Mundial de Lucha contra el sida, la tuberculosis y la malaria que para los próximos 3 años hará una inversión cercana a las 20 millones de dólares focalizando muchas de sus acciones en el acceso a prevención y tratamiento de las personas migrantes, en coordinación con el subcluster de Salud Sexual y Reproductiva (SSR) que aúna a las agencias de cooperación internacional y a organizaciones como el AIDS Healthcare Foundation (AHF) o el Aid for Aids, la Cooperación Danesa para los refugiados, la Universidad de Columbia, CDC de Atlanta, Universidad John Hopkins articulados por la oficina de Cooperación y relaciones Internacionales de este Ministerio, en diferentes acciones articuladas con el Estatuto de Protección temporal para vincular a las personas al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS).

Pregunta 6. En la información recopilada para esta investigación periodística se mencionó que el Ministerio de Salud estaría adelantando un trabajo para definir un paquete de atención básica en salud a población migrante en situación irregular, ¿cuáles son los avances en la construcción de ese paquete?, ¿se incluiría dentro del mismo a personas que viven con VIH o tienen un diagnóstico positivo a otras ITS?

Respuesta Pregunta 6: El paquete de atención básica en salud a la población migrante; está en construcción y se espera la obtención del producto definitivo antes del 30 de junio de 2022. El paquete incluye las atenciones propias para la atención de las personas que viven con VIH y que son diagnosticadas con alguna Infección de Transmisión Sexual.

Pregunta 7. ¿Qué protocolos de atención deben seguir las IPS en el país para atender a la población en condición de migración irregular diagnosticada con VIH/SIDA? ¿Existen reportes o información que las IPS alleguen al Ministerio de Salud con información relacionada con la atención a población en condición de migración irregular diagnosticada con VIH/SIDA?

Respuesta Pregunta 7: Me permito informar que la población migrante que tiene un estatus migratorio regular y se encuentra afiliada al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) pueden acceder a toda la oferta de servicios en salud sexual y reproductiva disponibles en el país dentro del sistema incluida la atención integral para el VIH, para las personas cuyo estatus migratorio es irregular o no se encuentran afiliadas al SGSSS podrán acceder a servicios de urgencias.

Para el acceso a las diferentes atenciones en salud de la población migrante incluidas las atenciones en salud sexual y atención del VIH, debe en principio anotarse algunas condiciones:

a) La población retornada (incluyendo su grupo familiar), deben ser afiliados en el SGSSS, previo trámite ante Registraduría y en el caso del cónyuge previo trámite ante el Ministerio de Relaciones Exteriores. Esta población podrá ser afiliada con prioridad en el régimen subsidiado.